



Política de no represalias de NN, Inc.

NN, Inc. tiene el compromiso de brindar un espacio laboral que genere conversaciones abiertas sobre sus prácticas de negocios. Es política de la Compañía cumplir con todas las leyes aplicables que protegen a los empleados contra discriminación ilegal o represalias de parte del empleador como resultado de información de denuncias o participación en investigaciones relacionadas con fraudes corporativos u otras violaciones de legislación estatal o federal de parte de la Compañía o sus agentes.

Específicamente, la política de la Compañía evita que se someta al empleado a medidas disciplinarias o a represalias de parte de la Compañía o de sus empleados o agentes como resultado de que el empleado:

- divulgue información a una agencia gubernamental o un órgano policial, en los casos en que el empleado tiene motivos razonables para creer que la información revela una violación o posible violación de una norma o ley federal o estatal; o
- brinde información, haga que se brinde información, presente, haga que se presente, brinde testimonio, participe en un proceso presentado o que se va a presentar, o ayude de cualquier otra forma en una investigación o proceso relacionado con cualquier conducta que el empleado razonablemente cree que involucre una violación de:
 - ley criminal federal relacionada con fraude de valores, fraude de correo, fraude bancario o fraude con transferencias, radio y televisión, o
 - cualquier regla o regulación de la Comisión de Bolsa y Valores (SEC), o
 - cualquier disposición de la ley federal relacionada con fraude contra los accionistas

donde, con respecto a las investigaciones, se brinde esa información o asistencia o la investigación esté a cargo de una agencia reguladora federal, un miembro del Congreso, o una persona de la Compañía con autoridad de supervisión o similar sobre el empleado.

- denuncia de presuntas infracciones al Código de ética y conducta de negocios de la Compañía u otras infracciones a las políticas de la Compañía

No obstante, no se protegerá mediante la declaración de la política anterior a los empleados que hagan denuncias o brinden evidencia que saben que es falsa o que no tengan convicción razonable de la verdad y exactitud de tal información. Además, estos empleados podrían estar sujetos a medidas disciplinarias, incluido el despido.

Asimismo, excepto hasta donde lo requiere la ley, la Compañía no dirige esta Política a la protección de empleados que violen la confidencialidad de cualquier privilegio aplicable abogado-cliente o médico-paciente al que puedan tener derecho la Compañía o sus agentes, o a la protección de empleados que violen sus obligaciones de confidencialidad con relación a la información de secreto comercial de la Compañía. Se recomienda a los empleados que consideren brindar información que pueda violar estos privilegios o revelar secretos comerciales de la Compañía que consulten a un abogado antes de hacerlo.

La Compañía designó al Director de cumplimiento y auditoría interna para que sea el responsable de la Compañía que debe aplicar esta Política. Se estimula a los empleados a comentar los problemas y motivos de preocupación cubiertos por esta Política con su supervisor que, por su parte, es responsable de informar a la Director de cumplimiento y auditoría interna o al Vicepresidente Senior y Asesor jurídico sobre los motivos de preocupación presentados. Si el empleado prefiere no comentar estos asuntos delicados con su propio supervisor, puede comentarlos con el Director de cumplimiento y auditoría interna o el Vicepresidente Senior y Asesor jurídico. El Director de cumplimiento y auditoría interna referirá las quejas de represalias presentadas, según determine que sea apropiado o exigido según instrucciones de la Junta de Directores (o un Comité de la Junta), a la Junta o a un Comité de la Junta.

Puede comunicarse con la Director de cumplimiento y auditoría interna de la Compañía, Cara McConnell, al 423.737.2459, o en cara.mcconnell@nninc.com. Puede comunicarse con el Vicepresidente Senior y Asesor jurídico de la Compañía, Matt Heiter, al 980.264.4381 o en matt.heiter@nninc.com. Si algún empleado cree que ha sido sometido a cualquier medida que infrinja esta Política, debe presentar una queja a su propio supervisor, a la Director de cumplimiento y auditoría interna o al Vicepresidente Senior y Asesor jurídico, o al Vicepresidente Senior y Director de Recursos Humanos de la Compañía.

Rev. 10.29.20